



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 317-FA-UNAP-2020

Iquitos, 17 de diciembre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONDISERANDO:

Que, mediante Oficio N° 101-EFPIGA-FA-UNAP-2020, el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Licencia Académica en el Semestre Académico 2020- I de la estudiante **MARIA MARGARITA MENDOZA REATEGUI**, identificada con D.N.I N° 40325892, quien comunica que por motivos personales y de salud tanto de ella como de su señora madre, más el fallecimiento de su padre por COVID 19, no pudo continuar con sus estudios; por lo que, solicita consideración de la situación de la estudiante en mención, mediante la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, de la UNAP, la consideración de Licencia Académica de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental **MARIA MARGARITA MENDOZA REATEGUI identificada con D.N.I N° 40325892, en el Semestre Académico 2020-I**, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución Decanal.

Registrese, comuníquese y archívese



Ing. Danvin Navarro Tomes
DECANO



Ing. Renato Yello Vega MSC
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEFPA, ORSA, Legajo, Archivo.

Somos la Universidad más importante de la Amazonía del Perú. ¡Sumate a la acreditación!

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

